



ACTA - JUNTA DE GOVERN LOCAL

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA JUNTA DE GOVERN LOCAL DEL DIA 29 DE SETEMBRE DE 2021

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 9 hores i 10 minuts del dia 29 de setembre de 2021, s'obri la sessió davall la presidència del Sr. alcalde, Joan Ribó Canut, amb l'assistència de cinc dels nou membres de la Junta de Govern Local, el senyor tinent i les senyores tinentes d'alcalde María Pilar Bernabé García, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner i M^a. Luisa Notario Villanueva; actua com a secretari el senyor segon tinent d'alcalde i vicealcalde Sergi Campillo Fernández.

El senyor Aarón Cano Montaner assistix per videoconferència.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'Alcaldia, la senyora regidora i els senyors regidors Emiliano García Domene, Maite Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, i el vicesecretari general, Sr. José Antonio Martínez Beltrán.

Excusen la seua assistència la senyora primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa Sandra Gómez López i la senyora tinenta i els senyors tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00212-2021-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: OFICINA D'AJUDA TÈCNICA A PROJECTES EUROPEUS. Proposa aprovar la participació en la convocatòria regulada per l'Ordre TMA/892/2021, de 17 d'agost, per la qual s'establixen les bases reguladores per al Programa d'ajudes a municipis per a la implantació de zones de baixes emissions i la transformació digital i sostenible del transport urbà, en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. (Sol·licitud 1).		

"HECHOS

1º. Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

2º. La Secretaría General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, será el órgano competente para instruir el procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, así como el responsable del seguimiento de las actuaciones subvencionadas.

3º. Mediante moción del segundo teniente de alcalde y vicealcalde concejal delegado de fecha 27 de septiembre de 2021, se encomienda a la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos que iniciara las actuaciones necesarias para la presentación del Ayuntamiento de València a la convocatoria del Programa de ayudas '*a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*' para el ejercicio 2021.

En base a lo anterior, la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos inicia las actuaciones para la presentación de la Solicitud 1, haciendo acopio de toda la documentación requerida en la convocatoria relativa a las actuaciones que forman parte de los proyectos seleccionados según la convocatoria del Programa de ayudas '*a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*' para el ejercicio 2021; todo ello, con el fin de preparar la documentación que debe contener las solicitudes y presentar las mismas así como realizar el seguimiento de las solicitudes y en caso de ser concedidas comunicar a los Servicios para su ejecución realizando sugerencias y recomendaciones para la mejor ejecución y justificación, contando en todo momento con la implicación de los Servicios gestores de los proyectos.

4º. A la vista de las actuaciones presentadas por los Servicios de Movilidad, Obras de Infraestructuras y Coordinación de Obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras, que se relacionan en el ordinal Segundo de la parte resolutive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



I. Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

II. Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, incluido dentro del paquete de medidas acordado en Consejo Europeo de 21 de julio de 2020.

III. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. **Aprobar la participación** en la convocatoria regulada en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 y **aceptar expresamente el procedimiento regulado** en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2.b).i de la citada Orden Ministerial.

En este sentido el Ayuntamiento de València participará en el siguiente proyecto: 'València camina cap al futur- Solicitud 1'.

Segundo. **Aprobar las actuaciones que integran el proyecto: 'València camina cap al futur- Solicitud 1'** conforme al importe que se especifica en la tabla incluida en este punto, adquiriéndose el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar aquella parte que no conste en el Presupuesto municipal, en el caso de que el mismo resultara seleccionado en esta convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto del año 2021.

Las actuaciones que integran el proyecto-*Solicitud 1* se relacionan a continuación, indicándose el título de la actuación y la subvención solicitada, constandingo el resto de información en el expediente de referencia:

Actuación 01: Implantación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de València

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 9.325.698,50 €
- Subvención solicitada: 6.936.469,96 €

Actuación 02: Actuación complementaria para la implantación de una zona de Bajas Emisiones en la ciudad de València

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 2.190.804,27 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



- Subvención solicitada: 1.629.523,84 €

Actuación 03: Carril Bici San Vicente Mártir entre Marv y Pza. Espaa, Av. del Cid entre Tres Cruces y Pza. Espaa y Carril Bici Marginal Izquierda entre Tamarindos y Pont de les Arts y Avda. Hermanos Machado, entre Avda. Juan XXIII y Conde de Lumiares. Servicio responsable: Servicio de Movilidad Sostenible

- Presupuesto total de la Actuacin (con IVA): 1.838.353,40 €

- Subvencin solicitada: 1.367.370,30 €

Actuacin 04: Ampliacin del espacio para el peatn (Isabel la Catlica / Av Malvarrosa / Supermanzana de Orriols / Supermanzana Petxina / Plaza Mercado Russafa)

Compuesta por las siguientes sub-actuaciones:

04.01 Renovacin de infraestructura de la calle Isabel la Catlica de la ciudad de Valncia.

- Presupuesto total de la Actuacin (con IVA): 643.471,79 €
- Subvencin solicitada: 478.615,38 €

04.02 Urbanizacin de la Av. Malvarrosa en Valncia

- Presupuesto total de la Actuacin (con IVA): 2.417.319,93 €
- Subvencin solicitada: 1.798.006,56 €

04.03 Reurbanizacin supermanzana barrio de Orriols (Padre Vinas, Duque de Mandas, San Vicente Paul, y Reig Genovs)

- Presupuesto total de la Actuacin (con IVA): 2.400.000,00 €
- Subvencin solicitada: 1.785.123,97 €

04.04 Reurbanizacin de la supermanzana delimitada por las calles Calixto III y Palleter en el barrio de la Petxina.

- Presupuesto total de la Actuacin (con IVA): 1.199.999,00 €
- Subvencin solicitada: 892.561,24 €

04.05 Remodelacin Integral de la plaza Barn de Corts y calles laterales. Barrio de Ruzafa (Valncia)

- Presupuesto total de la Actuacin (con IVA): 327.112,67 €
- Subvencin solicitada: 243.306,94 €

Actuacin 05: Accesibilidad del Transporte Pblico

Compuesta por las siguientes sub-actuaciones:

05.01 Suministro e instalacin de Marquesinas, y otras paradas

Signat electrnicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Nm. srie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 10.699.180,82 €
- Subvención solicitada: 7.958.068,38 €

05.02 Mejora de accesibilidad y pasos de peatones en el entorno de las paradas de autobús

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 2.480.000,00 €
- Subvención solicitada: 1.844.628,10 €

Actuación: 06 Adquisición de 20 autobuses eléctricos (BEV) categoría M3 Clase I (12m) para flota de transporte público de ámbito municipal de la ciudad de València

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 13.552.000,00 €
- Subvención solicitada: 4.000.000,00 €

Actuación: 07 Electrificación cochera principal EMT València para flota de autobuses urbanos

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 2.338.475,27 €
- Subvención solicitada: 1.739.361,77 €

Actuación: 08 Digitalización de la red y la gestión de la flota de autobuses urbanos

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 5.922.453,90 €
- Subvención solicitada: 4.405.131,00 €

Tercero. El Ayuntamiento de València se compromete a disponer de los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad.

Cuarto. Asimismo, se compromete a tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica."

2	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00212-2021-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: OFICINA D'AJUDA TÈCNICA A PROJECTES EUROPEUS. Proposa aprovar la participació en la convocatòria regulada per l'Ordre TMA/892/2021, de 17 d'agost, per la qual s'establixen les bases reguladores per al Programa d'ajudes a municipis per a la implantació de zones de baixes emissions i la transformació digital i sostenible del transport urbà, en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. (Sol·licitud 2).	

"HECHOS

1º. Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

2º. La Secretaría General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, será el órgano competente para instruir el procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, así como el responsable del seguimiento de las actuaciones subvencionadas.

3º. Mediante moción del segundo teniente de alcalde y vicealcalde concejal delegado de fecha 27 de septiembre de 2021, se encomienda a la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos que iniciara las actuaciones necesarias para la presentación del Ayuntamiento de València a la convocatoria del Programa de ayudas '*a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*' para el ejercicio 2021.

En base a lo anterior, la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos inicia las actuaciones para la presentación de la Solicitud 2, haciendo acopio de toda la documentación requerida en la convocatoria relativa a las actuaciones que forman parte de los proyectos seleccionados según la convocatoria del Programa de ayudas '*a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*' para el ejercicio 2021; todo ello, con el fin de preparar la documentación que debe contener las solicitudes y presentar las mismas así como realizar el seguimiento de las solicitudes y en caso de ser concedidas comunicar a los Servicios para su ejecución realizando sugerencias y recomendaciones para la mejor ejecución y justificación, contando en todo momento con la implicación del Servicio gestor del proyecto.

4º. A la vista de las actuaciones presentadas por el Servicio de Movilidad, que se relacionan en el ordinal Segundo de la parte resolutive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

II. Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, incluido dentro del paquete de medidas acordado en Consejo Europeo de 21 de julio de 2020.

III. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. **Aprobar la participación** en la convocatoria regulada en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 y **aceptar expresamente el procedimiento regulado** en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2.b).i de la citada Orden Ministerial.

En este sentido el Ayuntamiento de València participará en la convocatoria con el proyecto 'València camina cap al futur -Solicitud 2'.

Segundo. **Aprobar las actuaciones que integran el proyecto: 'València camina cap al futur- Solicitud 2'** conforme al importe que se especifica en la tabla incluida en este punto, adquiriéndose el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar aquella parte que no conste en el Presupuesto municipal, en el caso de que el mismo resultara seleccionado en esta convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto del año 2021.

Las actuaciones que integran el proyecto-*Solicitud 2* se relacionan a continuación, indicándose el título de la actuación y la subvención solicitada, constandingo el resto de información en el expediente de referencia.

Actuación 01: Implantación de herramienta de planificación de recursos empresariales (ERP)

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 2.317.150,00 €
- Subvención solicitada: 1.532.000,00 €

Actuación 02: Sistema de sensorización, captura y explotación de datos mediambientales y vehiculares en 270 buses de la flota municipal de transportes

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 1.609.644,85 €
- Subvención solicitada: 1.064.228,00 €

Actuación 03: Sistema de gestión de flota de transporte urbano colectivo de la ciudad de València

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 752.620,00 €
- Subvención solicitada: 497.600,00 €

Actuación 04: 'Redacción de Plan Director de Bici y ejecución de carriles bici en los siguientes tramos: Av. Cardenal Benlloch - Eduardo Boscá / Av. General Avilés - Tr. Pío Baroja - M. Rodrigo / Av. Cid - Tres Cruces - V30 / Peset Aleixandre / Av. G. Avilés, TR XII - Nicasio Benlloch / Gascó Oliag - Daniel Balaciart / José María Haro - C/ José Aguilar / Distritos Jesús, Patraix, Extramurs'

- Presupuesto total de la Actuación (con IVA): 3.523.918,27 €
- Subvención solicitada: 2.329.863,32 €

Tercero. El Ayuntamiento de València se compromete a disponer de los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad.

Cuarto. Asimismo, se compromete a tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica."

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00212-2021-000022-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: OFICINA D'AJUDA TÈCNICA A PROJECTES EUROPEUS. Proposa aprovar la participació en la convocatòria regulada per l'Ordre ICT/949/2021, de 10 de setembre, per la qual s'establixen les bases reguladores de la línia d'ajudes per al suport a mercats, zones urbanes comercials, comerç no sedentari i canals curts de comercialització, en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència.		

"HECHOS

1º. Por Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, se aprueban las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria para el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º. La Dirección General de Política Comercial dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio será el órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la ICT/949/2021, de 10 de septiembre, así como el responsable del seguimiento de las actuaciones financiadas.

Será competente para la resolución de la concesión de esta línea de ayudas la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.

3º. Mediante moción del segundo teniente de alcalde y vicealcalde de fecha 27 de septiembre de 2021, se encomienda a la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos que inicie las actuaciones necesarias para la presentación del Ayuntamiento de València de la convocatoria de la línea de ayudas para *'el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria para el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia'*.

En base a lo anterior, la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos inicia las actuaciones para la presentación de la solicitud, haciendo acopio de toda la documentación requerida en la convocatoria relativa a las actuaciones que forman parte de la línea de ayudas para *'el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria para el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia'*; todo ello, con el fin de preparar la documentación que debe contener la solicitud y presentar las mismas así como realizar el seguimiento de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



solicitudes y en caso de ser concedidas comunicar a los Servicios para su ejecución realizando sugerencias y recomendaciones para la mejor ejecución y justificación, contando en todo momento con la implicación de los Servicios gestores de las actuaciones.

4º. A la vista de las actuaciones presentadas por los Servicios de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, Servicio de Comercio y Servicio de Obras de Infraestructuras, las actuaciones objeto de este proyecto son:

- Mercat Municipal Algirós
- Mercat Municipal El Grao
- Mercat Municipal Jerusalem
- Mercat Municipal Jesús
- Mercat Municipal Mossen Sorell
- Mercat Municipal Nazaret
- Mercat Municipal Rojas Clemente
- Mercat Municipal Torrefiel
- Reurbanización del entorno del Mercado de El Grao
- Instalaciones de puntos de recarga para vehículos eléctricos y placas solares fotovoltaicas en espacios comerciales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria para el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II. Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, incluido dentro del paquete de medidas acordado en Consejo Europeo de 21 de julio de 2020.

III. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. **Aprobar la participación** en la convocatoria regulada en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria para el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y **aceptar expresamente el procedimiento regulado** en la misma, de conformidad con lo establecido en la citada Orden Ministerial.

En este sentido el Ayuntamiento de València participará en el 'CIS-ZAS VALÈNCIA: comercio inclusivo y sostenible-zonas de atractivo social' en el que se integran las siguientes que se incluyen en el ordinal Segundo.

Segundo. **Aprobar las actuaciones que integran el proyecto:** 'CIS-ZAS VALÈNCIA: comercio inclusivo y sostenible-zonas de atractivo social' conforme al importe que se especifica en este punto, adquiriéndose el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar aquella parte que no conste en el Presupuesto municipal, en el caso de que el mismo resultara seleccionado en esta convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto del año 2021.

- Mercat Municipal Algirós

Importe total (IVA incluido): 379.229,25 €

Subvención solicitada: 188.047,56 €

- Mercat Municipal El Grao

Importe total (IVA incluido): 209.816,89 €

Subvención solicitada: 104.041,43 €

- Mercat Municipal Jerusalem

Importe total (IVA incluido): 447.052,95 €

Subvención solicitada: 221.679,15 €

- Mercat Municipal Jesús

Importe total (IVA incluido): 383.530,00 €

Subvención solicitada: 190.180,17 €

- Mercat Municipal Mossen Sorell

Importe total (IVA incluido): 65.703,00 €

Subvención solicitada: 32.580,00 €

- Mercat Municipal Nazaret

Importe total (IVA incluido): 156.378,46 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Subvención solicitada: 77.543,04 €

- Mercat Municipal Rojas Clemente

Importe total (IVA incluido): 38.902,30 €

Subvención solicitada: 19.290,40 €

- Mercat Municipal Torrefiel

Importe total (IVA incluido): 399.106,00 €

Subvención solicitada: 197.903,80 €

- Reurbanización del entorno del Mercado de El Grao

Importe total (IVA incluido): 432.000,00 €

Subvención solicitada: 214.214,87 €

- Instalaciones de puntos de recarga para vehículos eléctricos y placas solares fotovoltaicas en espacios comerciales

Importe total (IVA incluido): 1.451.978,51 €

Subvención solicitada: 719.989,34 €

IMPORTE TOTAL SOLICITUD (IVA INCLUIDO): 3.963.697,36 €

SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA: 1.965.469,76 €

Tercero. El Ayuntamiento de València se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias."

L'alcalde-president alça la sessió a les 9 hores i 15 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	08/10/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006